

UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO NORTE CAMPUS SAN ANDRÉS TUXTLA

otorga a

David Mendoza Medel

el Título de

Licenciado en Derecho

en virtud que ~~acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sustentó el Acto de Recepción Profesional que establece el Reglamento de esta Institución, el día diecisiete del mes de diciembre del año dos mil diez.~~

Expedido en la Ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

Lic. Ana María Ramírez Vázquez
Rectora

Lic. María de la Cruz Cecilia Osorio Osorno
Secretaria Académica

Título Número N1443-C
 Registro de Título Número 415
 Libro Número VII
 Foja Número 415
 Lugar Xalapa, Edo. Ver.
 Fecha 08-FEBRERO-2013

Año de Egreso 2003
 Acta de Recepción Profesional Número 0272-A
 Título Número N1443-C
 Registro de Título Número 3592
 Libro Número 1
 Foja Número 93
 Fecha 07-NOVIEMBRE-2012


 Prof. Alfonso Hernández Toledo
 Subdirector

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Licenciatura en Derecho No. 103/2000 de fecha 24/05/2000, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Universidad del Golfo de México Norte Campus San Andrés Tuxtla con clave de Centro de Trabajo: 30PSU2016V.



S.E.V.
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

COTEJO
 NOMBRE Daniel del Angel P
 FIRMA [Signature]
 FECHA 08-FEBRERO-2013




 María Japla García
 Jefe del Departamento de Servicios Escolares

Confrontada la firma que antecede
 El Subdirector de Legalización y Permisos

Folio. 7325

LIC. DANIEL DEL ANGEL PEREZ

LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ MADRID, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 50, de la Constitución Política del Estado; 8, fracción XIII, 9, fracción I, 17 y 18, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 3, fracciones I y II inciso a), 15, fracción XIX, 26, fracción XVIII y 27, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

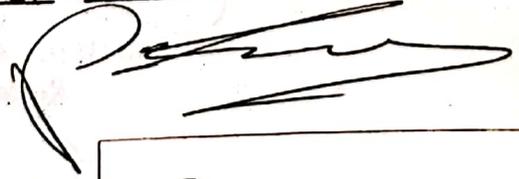
CERTIFICA:

Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Profr. Alfonso Hernández Toledo, Subdirector de Administración Escolar, de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Xalapa-Eqz., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 01 de MARZO de 2013



DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REVISADO Y CONFRONTADO

REGISTRADO A FOJAS 200
 DEL LIBRO A-818
 BAJO EL NÚMERO 17
 CÉDULA No. 8183706

MEXICO, D.F., A 18 DE JULIO

EL REGISTRADOR [Signature]

No. 701.844

ANALISIA ALCANTARA
 S.E.P.
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICIONES DE CÉDULAS

Folio **N1443-C**
 UGMN

CÉDULA 8183706

SOP



México D.F. 15 de Julio del 2013



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8183706
EN VIRTUD DE QUE

DAVID
MENDOZA
MÉNDEZ

CURP

DECLARADO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY
REGULATORIA DE ACTIVIDADES PROFESIONALES CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL, SI EL REGISTRO SE LE EXPIDE
EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONES EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: FIRMA Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar admiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.